



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 744/2021

Fecha Resolución: 13/09/2021

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONVOCATORIA DE LAS ACCIONES SOCIALES DE: "DECORACIÓN NAVIDEÑA Y ELABORACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS", "MANTENIMIENTO DE JARDINES", "TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN SOCIOCULTURAL EN LA PRÁCTICA LOCAL" Y "ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES" REGULADAS EN EL PROGRAMA LOCAL DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Teniendo en cuenta el contenido del Plan Municipal de Apoyo a las familias en Situación de Necesidad Social aprobado en la Junta de Gobierno de 29/01/2014 y visto el Programa Local de Acción Social para el ejercicio 2021 aprobado en la Junta de Gobierno de fecha 24/05/2021 en el que se contemplan las acciones sociales a desarrollar durante el presente año.

Y vista la necesidad de poner en marcha algunas de las acciones sociales recogidas en dicho Programa, cuyas bases reguladoras han sido publicadas en BOP nº 137 de fecha 16/06/2021, RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar las acciones sociales que se detallan a continuación:

1) DECORACIÓN NAVIDEÑA Y ELABORACIÓN DE FIGURAS NAVIDEÑAS.

Esta acción se enmarca en la línea D, art. 2 de las Bases Reguladoras del Programa Local de Intervención Social: Intervención social para la planificación, promoción y gestión de actividades culturales, a través del fomento de la creación y la producción artística. Esta acción tiene como objetivo promocionar las Fiestas Navideñas, como actividad de embellecimiento del entorno. El número de personas participantes será de 10 como máximo.

2) MANTENIMIENTO DE JARDINES.

Esta acción se enmarca en la línea B, art. 2 de las Bases Reguladoras del Programa Local de Intervención Social: Intervención social para la promoción, defensa y protección del medio ambiente. Esta acción tiene como objetivo dotar de habilidades a personas del municipio para el desarrollo de acciones de mantenimiento y sostenibilidad en jardines, arbolado, arbustos, así como la siembra de plantas de temporada. El número de personas participantes será de 10 como máximo.

3) TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN SOCIOCULTURAL EN LA PRÁCTICA LOCAL.

Esta acción se enmarca en la línea C, art. 2 de las Bases Reguladoras del Programa Local de Intervención Social: Intervención social para el establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana y de acceso a las nuevas tecnologías. Esta acción tiene como objetivo adquirir habilidades y prácticas concretas para el desarrollo de proyectos de intervención sociocultural de ámbito local. El número de personas participantes será de 10 como máximo.

4) ATENCIÓN DE PERSONAS DEPENDIENTES.

Esta acción se enmarca en la línea A, art. 2 de las Bases Reguladoras del Programa Local de Intervención Social: Intervención social para la promoción de la salud, con especial atención a personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo. Esta acción tiene como objetivo sensibilizar a la población del municipio de Olivares en el cuidado de personas dependientes en los domicilios. El número de personas participantes será de 10 como máximo.

SEGUNDO.- Establecer como requisito de acceso, los recogidos en el art. 5 de las Bases Reguladoras:

- Personas a partir de 18 años de edad.

- Personas empadronadas en el municipio de Olivares, con una antigüedad mínima de 12 meses a contar desde la publicación de la convocatoria para cada una de las actuaciones establecidas en las distintas acciones sociales.

Código Seguro De Verificación:	xK3/pBsDhpIWxvDNnngxjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/09/2021 13:12:01
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	13/09/2021 13:39:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xK3/pBsDhpIWxvDNnngxjg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

- Personas en situación de desempleo de larga duración: al menos 12 meses en situación de desempleo en un periodo de 18 meses.
- Estar en situación de búsqueda activa de empleo.
- Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan participado en acciones sociales de similares características.
- Tendrán prioridad las personas en situación de vulnerabilidad, según informe de Servicios Sociales que necesitan ocupar su tiempo desarrollando actividades que mejoren las habilidades y recursos personales dentro de las líneas de intervención establecidas.

TERCERO.- Establecer como requisito específico de acceso, los recogidos en el artículo 5 apartado B) de las Bases Reguladoras:

- Para poder participar en la acción social "Técnicas de Intervención sociocultural en la en la Práctica Local" la persona solicitante debe tener entre 18 y 30 años de edad.

CUARTO.- Establecer un plazo de solicitud de 10 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el e-tablón del Ayuntamiento de Olivares.

CUARTO.- Publicar la presente convocatoria en el e-tablón, en la Web Municipal (www.olivares.es) y demás medios de difusión, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: M^a Trinidad Vargas Cotán

Código Seguro De Verificación:	xK3/pBsDhpIWxvDNnngxjg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/09/2021 13:12:01	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	13/09/2021 13:39:58	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xK3/pBsDhpIWxvDNnngxjg==			